

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado	ESTER MARIA SANCHEZ RESTREPO Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2021-01222 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación y respuesta a oficio.

Se incorpora en el expediente digital, constancia de radicación de oficio remitido a la EPS Sura (ver Doc. 19 Carpeta Principal), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 20 Carpeta Principal).

En razón a lo allí informado se autoriza como nuevas direcciones para la notificación de la ejecutada ESTER MARIA SÁNCHEZ RESTREPO, las siguientes:

Carrera 30 # 65 Sur – 86 Sabaneta – Antioquia

Correo electrónico: esthermariasanchezrestrepo@gmail.com

Se requiere a la parte demandante para que se realice la notificación del citado demandado, en las direcciones señaladas de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, y/o el art. 8 de la ley 2213 de 2022. Para lo cual **remitirá copia de la demanda y sus anexos, memorial con el cual se subsanaron los requisitos y sus anexos, y el auto que libró mandamiento.**

En las notificaciones se le informara al ejecutado el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que éste pueda acceder al expediente y/o a las piezas procesales que requiera.

Para el cumplimiento de las anteriores diligencias la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a322c5d8cc24510ad58c870a1ee43f987065a8a51c4e82f46793851e25d54d4**

Documento generado en 31/08/2022 07:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>